



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE MAYO DE 1996

5599

No. 10021

DECRETO No. 0110

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABER:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 15 de marzo de 1995, el Titular del Poder Ejecutivo Local, solicitó a este H. Congreso, con fundamento en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; enajenara a título oneroso, un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal en favor del C. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ.

SEGUNDO.-Que en libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada la número 52, de fecha 24 de octubre de 1994, en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal a favor del C. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ, localizado en la calle principal número 396 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 253.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.20 metros con la SRA. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ.

Al sur: 8.35 metros con calle Principal Colonia Carrizal.

Al este: 29.00 metros con el SR. PABLO OLIVA GONZALEZ.

Al oeste: 29.00 metros con el SR. EMILIO OLIVA LEON.

TERCERO.-Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna en esta Ciudad, el predio mencionado.

CUARTO.-Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 10 años.

QUINTO.-Que esta Comisión Permanente, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita el C. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ, en la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la capacidad económica del beneficiario y con base al avalúo catastral del inmueble.

SEXTO.-Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia. Hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0110

ARTICULO UNICO.-Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso en favor del C. ROMAN BAUTISTA HER

NANDEZ, en la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100-M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle principal número 396 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 253.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.20 metros con la SRA. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ.
Al sur: 8.35 metros con calle Principal Colonia Carrizal.
Al este: 29.00 metros con el SR. PABLO OLIVA GONZALEZ.
Al oeste: 29.00 metros con el SR. EMILIO OLIVA LEON.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado -

de Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Profr. Ramón González Alvarez.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10062

FE DE ERRATAS

Al Decreto número 074, publicado en las páginas 2 y 3 del Periódico Oficial 5578 de fecha 21 de febrero de 1996.

1.- Cuando en el Decreto se hace referencia a la Sociedad de Solidaridad Social, denominada "TRANSPORTES-BALANCAN Y DOMINGUEZ R.I." se tendrá por referida a la Sociedad de Solidaridad Social, denominada "BALANCAN Y DOMINGUEZ S. DE S.S. DE R.I."

2.-Cuando enuncia a la Unión de Ejidos "GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR", se entenderá por enunciada la unión de Ejidos Colectivos "GENERAL EMILIANO ZAPATA" del Plan Balancán-Tenosique.

3.-En la página 3, columna izquierda, renglón 10, se corrige el número de inventario "GTX4839" por "GTX4879".

4.-En la página 3, columna izquierda, renglón 18, se corrige el número de inventario "GTX5515" por "GTX5502".

5.-En la página 3, columna izquierda, renglón 21, se corrige en lo siguiente: color "verde" por "café/verde" modelo "1987" por "1988", No. de serie "AC3PEY62166" por "AC3PFB53462", y No. de inventario "GTX5515" por "GTX5659".

No. 10005

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tab., Mex.

C. Rosa Norma Ruiz Gil, Mayor de Edad, con domicilio en la Calle Constitución S/N de la Villa Ocuiltzapatlán, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado --- constante de una superficie de: 156.55 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 19.30 Mts., con la Sra. María del Carmen Ruiz Landero, 2.35 Mts., y 0.90 M con la Sra. Cándida Aurea Hernández de de la Cruz.

AL SUR: 14.80 Mts., con la Sra. María Cristina Ruiz Gil

AL ESTE: 4.02 Mts., 4.57 Mts., 8.64 Mts., con la Calle - Constitución.

AL OESTE: 8.50 Mts., con terreno Municipal del Centro.

Se hace del conocimiento del Público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento por lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 1995.

Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal del Centro

JESUS TAMOCENA MARTINEZ

El Secretario del Ayuntamiento
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No. 10004

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.**

C. María Cristina Ruiz Gil, Mayor de Edad, con domicilio en la Calle Constitución S/N, de la Villa Ocuiltzapatlán se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 86.67 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 14.80 Mts., con la C. Rosa Norma Ruiz Gil
Al Sureste: 2.63 Mts., 4.15 Mts., 4.87 Mts., 11.65 Mts., con la Calle Constitución.
Al Suroeste: 14.37 Mts., 3.77 Mts., 18.16 Mts., con la Sra. Natividad Hernández de la Cruz y con Terreno Municipal.

Se hace del conocimiento del Público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero Municipal y en algún diario de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco, a 9 de Mayo de 1995

Sufragio Efectivo. No reelección
El Presidente Municipal de Centro

JESUS TARGENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Miguel Cachón Alvarez.

No. 10076

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 225/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo, en contra de Luz del Alba Farías de Gamino y/o Victor Gamino Aburto, con fecha 26 de marzo del año de 1996 se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO TABASCO A VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda.

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado Ernesto Merino Castillo, parte actora en el presente juicio con el cual viene a exhibir certificado de gravámenes de los últimos diez años, respecto del bien inmueble embargado y de la cual se desprende que aparece como único embargante la institución que representa, el cual se agrega en autos.

2o.- Asimismo y apareciendo que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados son uniformes, como lo solicita el promovente se aprueban para todos los efectos de ley, toda vez que ninguna de las partes los objetó dentro del término de ley.

3o.- Como lo solicita el Licenciado Ernesto Merino Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Banca de Desarrollo, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A) Predio suburbano ubicado en la calle sin nombre del poblado de Chichicapa de este Municipio constante de una superficie de 345.00 m2 de este Municipio con las siguientes medidas.

Norte 10.00 metros con la señora Francisca Jiménez Villegas, Sur 10.00 metros con sin nombre, Este 34.50 metros con el señor Norberto Jiménez Córdova, Oeste 34.50 metros con la señora Araceli Arévalo de Falconi, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1113 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 23402 del Libro Mayor Volumen 98 a nombre de la C. Luz del Alba Farías de Gamino,

sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de los demandados y será postura legal la que cubra las dos tercés de dicha cantidad o sea la suma de \$3466.66 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar en la receptoría de rentas de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos debiéndose fijar los avisos correspondientes en los sitios más concurridos de esta ciudad así como del lugar del predio señalándose para la subasta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Rogelio Acuña Ruiz que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. Conste.

Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION
POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE
LOS DE MAYOR CIRCULACION EXPIDO EL
PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ

No. 10,041

INFOMACION AD=PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 311/995, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD=PERPETUAM, promovido por JOSE GARCIA FELIX, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha nueve de agosto -- del presente año, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio rústico ubicado en la Colonia La Curva-Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Macuspana, -- Tabasco, constante de una superficie de 01-93-50 (UNA HECTAREA, NOVENTA Y TRES AREA, CINCUENTA CENTEAREAS) con las siguientes -- medidas y colindancias: Al Norte, 99.00 metros con propiedad de JOSEFINA GARCIA, PETRONA MORALES, EPIMENIO ESTEBAN Y MARIANO PE REZ; Al sur, 78.20 metros con propiedad de Macedonio Chablé; Al Este, 115.00 metros y 81.00 metros con propiedad de Leonor García Félix y María García Félix y al Oeste 246.00 metros con callejón. Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante -- este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Y por mandato judicial y para su publicación el el -- Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los editan en la capital del Estado, quedando su elección en cualquiera de los siguientes: Tabasco Hoy, -- Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste, Avenge, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido los -- presentes edictos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana. -- -- -- -- --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL EDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

No. 10,043

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

ISIDORO ESPINOZA HERNANDEZ, promoviendo en la
Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION
AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera-
Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Ta-
basco, bajo el número 261/995, ordenó el Juez su publica-
ción por EDICTO, en tres veces consecutivos de Tres en --
Tres Días, en el Periódico Oficial del Estado, asimismo co-
mo en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades
Tabasco Hoy, Avance y Sureste, con la finalidad de justifi-
ficar la Posesión del Predio Sub-Urbano, ubicado en la --
calle principal S/N y sin nombre de la Colonia Belem, Ma-
cuspana, Tabasco, constante de una superficie de 3248,34
95 metros, y que se localiza dentro de las medidas y Co-
lindancia siguiente: Al Norte con dos medidas de 40, 49,-
6, 05 metros con la calle sin nombre y con Santiago Mendo-
za Garcia, AL SUR con 37,06 con la propiedad de Gilberto-
Cruz Garcia y Olcen Silvan López, AL Este con 47,54 metro
con la propiedad de Cornelio Reyes, Al Oeste con 36,50 --
metros con Elias Garcia López, 26,14 metros con Mercedes-
Cruz Garcia, 39,74 metros con Salvador Cordova Ulín, 26,14
metros con Marcos Gomez Olan.

Y para su publicación en los periódicos ofi-
ciales del Estado y en un Diario de Mayor circulación de-
la capital del Estado, por tres veces consecutivos de ---
tres en tres, en los periódicos Presente, Novedades, Ta-
basco Hoy, Avance y Sureste, expido el presente edicto a-
los diez días de agosto del año de mil novecientos
noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, Repú-
blica Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

No. 10048

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 244/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por ARIEL LUNA LUNA, en contra de ROSA CADENA-CORONADO con fecha cuatro de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTO: Y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría para que surta sus efectos legales, y se acuerda.-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado Santiago Díaz Martínez, Mandatario Judicial de el actor Ariel Luna Luna; en su escrito de cuenta; se le señalan nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE -- MAYO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en Segunda Almoneda; misma que se verificará en términos del auto de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto, el escrito con el que da cuenta la Secretaria para que obre como proceda y se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el señor Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, Mandatario Judicial de la actora ARIEL LUNA LUNA, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, -- 544, 552, 553 y 561 del Código de 'Procedimientos' Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, sáquese nuevamente a remate en segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO ubicado en el camino real a San José sin número -- zona (106-A) manzana 54 lote 27 de la colonia Las Gaviotas Sur de esta Ciudad, propiedad de la demandada ROSA CADENA CORONADO, con una -- superficie de 212.562 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE veintiún metros setenta centímetros con lote veintiocho, --
AL SUROESTE: veintiún metros setenta centímetros con lote veintiocho, --
AL SURESTE, nueve metros noventa centímetros con camino real a San --
José; AL NOROESTE: diez metros setenta centímetros con lote doce. --

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el diecinueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno --

bajo el número 5982 a folios ochenta y nueve del libro mayor volumen-341, al cual sirve de base para su remate el valor comercial asignado por los peritos valuadores con la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, o sea, la suma de N\$ 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL ---- SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$ - 22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----
---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir - en la Subasta que deberán consignar previamente en el Departamento-- de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Supe-- rior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad de por lo me-- nos el diez por ciento del valor del bien inmueble sujeto a remate,-- sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del-- Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, a-- núnciase por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que-- se editen en ésta Ciudad Capital fijándose además avisos en los si--- tios más concurridos de ésta ciudad en convocación de postores, en el entendido de que la subasta de referencia tendrá verificativo en el - recinto de este Juzgado el día 28 de FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO, citándose a las partes inte-- resadas.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HER-- NANDEZ YNURRETA Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del -- Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE E-- DICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO--- VENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

- 2*
(7 en 7)

No. 10060**CONVOCATORIA**

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION
Y COBRANZA
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO A LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ EN SU CARACTER DE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTRIBUYENTE JOSE FRANCISCO AGUILAR VIZCARRA, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-3598 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 438,075.85 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 85/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE No. -2 LOTE 9 DEL FRACC: VILLA DE LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE DE TERRENO DE 148.31 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 242.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON EL LOTE NO. -2; AL SUR EN 5.25 METROS CON CALLE 2; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 8.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A NOMBRE DE LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ, BAJO EL NUMERO 6372 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO No. -42,912 A FOLIO 9 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 167.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRAN A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN LA CALLE 2 LOTE 9 DEL FRACC. VILLA DE LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 16 DE ABRIL DE 1996.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA.

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ

No. 10063

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE.
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 162/995, Relativo al-
Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la-
C. ABELINA TOLEDO RIOS, en contra de ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE
con fecha veintiseis de octubre del presente año, se dictó un -
acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo su contenido -
dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI-
TO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTISEIS DE-
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - - Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - PRIMERO.- Conforme a los cálculos que anteceden, se -
tiene al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE que no ocurrió al
Juzgado a recoger dentro del término, las copias de la demanda
instaurada en su contra por la C. ABELINA TOLEDO RIOS, en tal -
virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 -
parte in fine del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se
le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda
que dejó de contestar. - - - - -

- - - - SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la C. ABELINA TOLE-
DO RIOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fun-
damento en los numerales 265, 616 y 617 del Código de Proceder-
en la materia, se declara en rebeldía al demandado ENRIQUE LE-
DESMA CAPDEVILLE, por no haber comparecido al Juzgado a recoger
las copias de la demanda y documentos, y por no haber dado con-
testación a la misma dentro del término para ello concedido, en
virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia algu

na en su búsqueda, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, surtirán sus efectos — por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos además de la — lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. — — — — —

— — — — TERCERO.— Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ — DIAS FATALES, el cual contará al día siguiente en que sea notificada el presente proveído; y como el demandado fué declarado rebelde en el presente Juicio, se ordena publicar dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, por lo consiguiente el período para ofrecer pruebas empezará a contar a partir de la última publicación que se haga a través del medio indicado. — — — —

— — — — Notifíquese personalmente. Cúmplase. — — — —

— — — — Lo proveyo, manda y firma, la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia. Al calce dos firmas ilegibles.— Rúbricas.— Conste.— — — —

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS — DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN — LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.— — — —

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.



No. 9967

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

En el expediente número 320/994 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de Olga Muñoz Arias de Notario y Saúl---Notario Damián, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En fecha trece de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la secretaria da cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por el licenciado David Colorado Lanestosa, de fecha seis de marzo del presente año.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VITOS:- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa Apoderado General para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A para que sea acordado como en derecho corresponda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada al respecto de los avalúos rendidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito designado por la parte actora, Arquitecto Guillermo Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados, se les tiene por perdido en el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifiesten dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO:- En cumplimiento a lo solicitado por el ocursoante Licenciado David Colorado Lanestosa en su escrito que se provee se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados designados por este Juzgado, que es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concordancia con los numerales 543, 544, 549 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este Juzgado, respecto al Predio rústico denominado "LA PEÑA" ubicado en la Colonia la Cuchilla del Municipio de Balancán, Tabasco con superficie de 138-97-00 hectáreas, dentro de los linderos siguientes: partiendo del punto 2, con dirección N13 o 31W y distancia de 77.85 metros, se llega al punto "B" de este punto con dirección N76 A, 29E y distancia de 160.00 metros, se llega al punto "C" de este punto con dirección N13º 31W y distancia de 62.50 metros se llega al punto "D" de este punto, con dirección 57629 W y distancia de 160.12 metros se llega al punto "E" de este punto, con dirección N1331W y distancia de 309.46 M. se llega al punto "5" de punto con dirección N75º0GE, y distancia de 27.00 metros, se llega al punto "6", con dirección N14º24 y distancia de 805.37 metros, se llega al punto "16" de este punto, con dirección 58239E y distancia de 637.00 metros se llega al punto 18 con dirección: --- 582º39E, y distancia de 723.65 metros se llega al punto "21" de este punto, con dirección 56º58W y distancia de 634.27 metros, se llega al punto "A" de este punto con dirección 56º55W y distancia de 580.35 metros se llega al punto "F" de este punto con dirección N80º36W y distancia de 941.18 metros se llega al punto "2" de partido para cerrar el polígono, el predio es propiedad de la señora OLGA MUÑOZ ARIAS DE NOTARIO por compra que hizo del mismo el señor Gonzalo Carmen Gutiérrez, según términos de la Escritura Pública número 12. 699, otorgada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día veinte de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante el Licenciado Pedro Ortiz López, Notario sustituto de la Notaría Pública Número 000 del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

Emiliano Zapata, Tabasco el día once de Agosto de mil novecientos noventa y uno, - bajo el número 253 del Libro General de Entradas, a folios 629 al 634 del Libro de Duplicados volumen 35 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 3,076 al folio 168 del Libro mayor volumen 13, al cual se encuentra a nombre de los demandados, a los cuales se les fija el valor comercial señalado por el perito en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS -- 00/100 M.N. y será postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha --- cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio-- de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor- circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son TABASCO

HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y EL PRESENTE, AVANCE TABASCO. Por dos veces dentro de siete días, de igual forma fíjense avisos en los lugares - públicos de costumbre de esta Ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base-- para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIU-- DADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN - LEGAMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

E.L.S.V. AVANCE TABASCO.-----

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.-----Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TA-- BASCO, COMO SON TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE,-- AVANCE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA- CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

2

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

7 en 7

No. 10,044

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 430/995, relativo a diligencias DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de - Jurisdicción Voluntaria, promovido por BARTOLA GUILLERMO LOPEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia -- del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó - la Juez su publicación por edictos de TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance, y Sureste", que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio SUB-URBANO, - ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia Bélen -- perteneciente a esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 239M² con 72c (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), teniendo la medida y colindancia siguientes: AL NORTE: 3m 20c, con los terrenos de Susegregación, AL SUR: 5m 10c, con la calle Juárez, AL ESTE: con dos medidas 31,60m y 19,50 m, con la Propiedad del señor Nicanor Guillermo López y al OESTE:.- También con dos medidas 31,60 m y 19,00m con la propiedad de la señora Amparo Méndez Pérez.

Y para su publicación en el periódico -- Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto para su publicación de TRES EN TRES DIAS, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. No REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 10,053 **JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCION POSITIVA**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 335/994, relativo al Juicio Ordinario de prescripción Positiva, promovido por el C. GUADALUPE, ANGELA Y JUAN MORALES TRINIDAD, - en contra de los CC. MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA- GUILLERMO SANCHEZ Y JAVIER LUNA BAUTISTA Y/O, con fecha Catorce de Septiembre de 1994, se dictó un proveído que a la letra dice: - - - - - JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS= NOVENTA Y CUATRO. = = = = = - - - VISTOS:- Por presentadas las CC. GUADALUPE, ANGELA = Y JUAN MORALES TRINIDAD, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA, GUILLERMO SANCHEZ PAZ Y JAVIER LUNA BAUTISTA, quienes tienen como domicilio los dos primeros - en la calle Geologo sin número (al lado de la Tortillería denominada "Las Gaviotas"), Segunda Sección de la Colonia la Manga; y el tercero, en la calle Pepe del Rivero número 1007, colonia las Gaviotas y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio oficial en el -- Edificio ubicado en la calle J. Roviroza casi esquina con Nicolas Bravo de esta Ciudad, de quienes reclama en forma especifica lo siguiente:- a).- La propiedad por PRESCRIPCION POSITIVA, respecto de los Lotes marcados con los núme

ros 11, 12 y 13 ubicados en la calle Campesino de la Manzana G, Zona 3 de la Colonia Triunfo la Manga III de Gavio -
tas Norte de esta Ciudad, descritos e identificados de la-
manera siguiente: Lote número 11, de la Manzana G.- Zona 3-
con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y --
las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho me-
tros con calle Campesino, AL SUR ocho metros con lote ocho
AL ESTE veinte metros con lote diez, AL OESTE veinte me --
#.- tres con lote doce.- Lote número 12, de la Manzana G,--
Zona 3, con una superficie de ciento sesenta metros cuadra
dos y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho
metros con calle Campesino, AL SUR ocho metros con lote --
siete, AL ESTE veinte metros con lote once, AL OESTE vein-
te metros con trece.- Lote número 13, de la Manzana G. Zo-
na "C" con una superficie de ciento sesenta metros cuadra-
dos y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE ocho
metros con calle campesino, AL SUR ocho metros, con lote -
seis, AL ESTE veinte metros con lote doce, AL OESTE veinte
metros con lote catorce.- b).- Para el caso de la negativa
de los demandados de escriturar en favor de los promoven-
tes los Lotes antes referidos, se le concede al pago de da-
ños y perjuicios ocasionados y que cuantificaremos en eje-
cución de sentencia.- c).- El pago de gastos y costas que-
deberan pagar los demandados por haber dado causa y motivo
a este juicio .-d).- El pago de honorarios profesionales e-
en términos del artículo 2516 del Código Civil. Con funda-
mento en los artículos 826, 827, 1,135, 1,136, 1,138, 1,151
fracciones I, II, IV, 1,152 fracción I, 1,156, 1,157 y de-

más relativos del Código Civil Vigente en el Estado y 12,-
44, 112, 145, 245, 255, 258, 284 y demás relativos del Có-
digo de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da
entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese-
expediente inscriba en el libro de gobierno y dése aviso -
de su inicio al Superior con las copias simples exhibidas-
córrasele traslado y emplacese a los demandados en el domi-
cilio que indica para que dentro del término de NUEVE DIAS
produzca su contestación. Se hace saber a las partes que -
vencido el término para contestar al otro día comenzará -
a correr el término de DIEZ DIAS fatales para ofrecer prue-
bas, salvo reconvención. Asimismo Designan como REPRESENTAN-
TE COMUN a la C. GUADALUPE, a quien se le reconoce tal per-
sonalidad para todos los efectos legales, persona que con-
tinuará litigando en el presente juicio de conformidad con
lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil.-
se tiene a los promoventes señalando como domicilio para -
oir y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídi-
##.- co ubicado en la calle de Peredo número 507 de es-
ta Ciudad; autorizando para que en su nombre y represen-
tación las oiga y reciba al C. Licenciado CANDIDO LOPEZ
BARRADAS y Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, LAU-
RA ISELA ALVAREZ MANDUJANO Y DEIVA DE LA CRUZ GARCIA. -
Se tiene por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado -
CANDIDO LOPEZ BARRADAS, para que comparezca a las trece
horas de cualquier día hábil ante este Juzgado para la-
ratificación del mandato. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -
- - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado
LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por
ante la Secretaria Judicial Ciudadana MARTHA PATRICIA =
CRUZ OLAN, que certifica y da fé.- - - - -

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLA=
HERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE==
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -
- - - Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.- - - - -
- - - UNICO:- Como lo solicitan, los promoventes GUADALU
PE, ANGELA Y JUAN MORALES TRINIDAD y tomando en cuenta
que en base a la constancia que obra agregada en autos,
la demandada MARIA DEL REMEDIO GARCIA BAUTISTA, resultado
de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo --
121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en
Vigor, se ordena el emplazamiento de la misma por edic-
to debiendo en consecuencia publicarse el auto inicial
así como el presente proveído por tres veces de tres en
tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como
en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edi -
tan en esta capital, haciéndole saber a la citada deman
dada que deberá pasar ante este juzgado en un término -
de cuarenta día a recoger el traslado de la presente -
demanda. Asimismo autorizan para recibir los edictos --
a los Pasantes en Derecho RAUL TAMAY RAMIREZ, DEIVA DE=

LA CRUZ GARCIA Y ADRIANA CUSTODIO DIAZ.-- -- -- --

-- -- -- Notifíquese por estrados y cúmplase.-- -- -- --

-- -- -- Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge --

Raul Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante-

la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olan.--

que certifica y da fé.-- -- -- --

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.-- -- -- --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS
DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN -
TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO--
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS --
NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL -
DEL ESTADO DE TABASCO. -- -- -- --



LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 10,066

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

C. ARACELY PEREZ CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO No. 799 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONCONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 50.74 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.60 y 1.65 MTS. CON TOMASA MORALES
AL SUR: 10.00 MTS. CON HERMINIO AMARO GUTIERREZ
AL ESTE: 5.20 MTS. CON TOMASA MORALES
AL OESTE: 3.65, 1.30 y 1.65 MTS. CON LA RESTRICCIÓN DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PRE-DIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA TABASCO A 9 DE ABRIL DE 1996.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

1 2 3

No. 10052

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 249/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra del señor JOAQUIN MENDEZ CASTRO, con fechas siete de marzo y once de abril del presente año, se dictaron acuerdos que dicen: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO - VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto, el escrito presentado, se acuerda: -----
PRIMERO: Se tiene al actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años actualizados, mismo que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avalúos exhibidos en este juicio no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Como lo solicita el ejecutante licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sáquese a pública subasta y en PRIME RA ALMONEDA el siguiente bien inmueble. -----

CUARTO: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO. Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- Ubicado en la avenida campo cactus conjunto habitacional Carrizales, edificio 6+A, departamento 102- primer nivel, Tabasco 2000 de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte. 8.20 M, con andador, al Sur. 3.28 m, 1.72 y 3.60 m. con andador al Este 7.60 m. con andador, al Oeste 6.20, 1.32 y 3.12 m con muro común y vestíbulo de escalera, área total 63.80 m; cajón de estacionamiento con las medidas y colindancias siguientes: al Norte.- 4.70 m, con cajón de estacionamiento 101, al Sur.- 4.70 m. con cajón de estacionamiento 201 m. con banqueta de división de estacionamiento, al Oeste, 2.20 m, con arroyo de estacionamiento, con área total de 10.35 m. --- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el 26 de junio de 1989 a las 10.00 horas, folio 17302 al 17307 del libro de duplicados volumen 113, según escritura pública número 4562 de fecha 4 de abril de 1989 del notario público número 6; inscrito bajo el número 4674 afectándose el folio 145 del libro mayor volumen 22 de condominios; a nombre del demandado JOAQUIN MENDEZ CASTRO habiéndosele fijado un valor comercial de \$75,500.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es solo para postores. -----

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, colonia Atasta de Serra, (frente a la unidad deportiva municipal) una cantidad --- igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

SEXTO: Como lo establece el numeral 549 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

En once de abril de mil novecientos noventa y seis, esta secretaria da cuenta al Ciudadano juez, con el escrito presentado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO así como los oficios números 657, 1312, 2113, 1126, 697, 463, 988 remitidos por por diferentes instituciones.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, los oficios de cuenta y escritos, se acuerdan.

PRIMERO. Por recibidos los oficios números 657 signado por el Juez Tercero de lo Familiar, 1312 por el Juez Primero de lo Civil, 2113 por el Juez Cuarto de lo Civil, 1126 por el Juez Tercero de lo Civil, 697 por el Juez Primero de lo Familiar, 463 por el Juez Segundo de lo Familiar 988 por el Juez Quinto de lo Civil, los cuales comunican que ya han sido fijados los avisos respectivos, mismo que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y por las razones que expone se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha siete de marzo del presente año, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, así como el presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2

7 en 7

No. 9987

INFORMACION AD PERPETUAMJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente Civil número 52/996, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD--PERPETUAM, promovido por SIRIA PEREZ MENDEZ, con fecha diecinueve de Febrero y siete de Marzo del presente año, se dictaron dos acuerdos que copiados textualmente a la letra dice: -----

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS: Por presentada SIRIA PEREZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en la Plaza Benito Juárez sin número de esta Ciudad, de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie de 299.92 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE en 9.50 metros con la Plaza Benito Juárez; AL SUR: en 18.60 metros con anti-guo cause del río Tacotalpa, AL ESTE en 13.10 , 3.75 y 10.65 metros con propiedad -- del Gobierno del Estado; y al OESTE, en 7.85, 1.00, 3.10 y 4.40 metros con Lila -- Quintero y en 10.70 metros con Roberto Correa Pérez.

Por lo que con fundamento en los Artículos 870, 904 fracción II, y 907 del Código de Procedimientos civiles, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente sin duplicado regístrese en el Libro de -- Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Registrador Público y al Ministerio Público la intervención que legalmente le corresponde. Publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de -- mayor circulación que se editan en la Capital, fíjense los avisos en los lugares --- de costumbre, y en cuanto a la testimonial propuesta por la actora, dígaselle que -- esta se le admitirá tan luego exhiba los periódicos respectivos. Se tiene a la acto--

ra otorgando mandato judicial en términos de los artículos 2,455 y 2,495 del Código Civil vigente en el Estado, en favor del Licenciado Crispin Torres Castellanos a a quien se cita para que comparezca ante este juzgado a la propuesta y discernimiento del cargo de referencia, debiendo comparecer dicho profesionista con su cédula profesional que lo acredite como tal, previa ratificación del otorgante: señalándose -- para ello cualquier día y hora hábil. Se tiene por autorizada para recibir citas y notificaciones al Licenciado CRISPIN TORREZ CASTELLANOS, señalando como domicilio para tales efectos la casa marcada con el número ciento treinta y seis de la Avenida -- Adolfo Ruiz Cortínez del Fraccionamiento Oro Verde de esta Ciudad. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA -- SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ILEGIBLES, RUBRICAS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA TABASCO, A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Vista: La cuenta secre--tarial, se acuerda. UNICO: Con vista en el estado procesal que guardan la presente

causa y con fundamento en los artículos 2932 en relación con el 2933 del Código -- Civil Vigente en el Estado, como complemento del auto de inicio de fecha diecinueve de febrero del presente año, se tienen como medidas y colindancias en las presentes diligencias de Información Ad-Perpetuum, las siguientes:

Al Norte, 9.50 metros con Plaza Benito Juárez; AL SUR; 18.60 metros con Angu Cauce del río Tacotalpa; AL ESTE, 13.10 3.75 y 10.65 metros con --- propiedad del Gobierno del Estado y al OESTE 7.85, 1.00 y 440 metros con Lila ----- Quintero y en 10.70 metros con Roberto Correa Pérez; en consecuencia désele vista a los colindantes antes mencionadas, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, en un término de treinta días, y manifiesten lo que a -- sus derechos convengan, debiéndose insertar este proveído al auto de inicio para su publicación. Notifíquese personalmente a las partes Cúmplase ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA - INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA ---- CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE-- TACOTALPA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

1 2 3

No. 10,031

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 309/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAUL JASSO GUILLEMIN Y RAUL JASSO AGUILAR, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil Sistema Contino, S.A. de C. V. por medio de su Representante Legal Ciudadano ROBERTO A. ---- SILVA SANCHEZ ALVAREZ, en contra del Ciudadano NICOLAS VALIER RODRIGUEZ, con fecha ocho de marzo del presente año, se dictó un proveído que ---- copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: el escrito, con el que da cuenta la Secretaría para que obre -- como procedan y se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado RAUL, JASSO GUILLEMIN, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, y que incluso dicho actor es conforme con ambos avalúos presentados se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales conducentes. ---

SEGUNDO: Como lo solicita dicho representante común de la parte actora, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, - 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble;

A).- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERIA RIO TINTO Segunda sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 12-13-45 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOROESTE: 153.00 metros con José Guadalupe de los Santos.

AL NORESTE: se dice al NOROESTE TAMBIEN con 1326.40 metros con Herederos de Luis Rodríguez.-----

AL NORESTE: 195.00 metros con JUAN RODRIGUEZ Y JOSE RODRIGUEZ .

En tres líneas quebradas de 68.00, 68.00 y 140.00 metros con Pilar León y NICOLAS VALIER RODRIGUEZ. -----

AL SUR: 40. 05 M. con zona Federal de la Carretera Villahermosa, Reforma.

AL SURESTE: TRES LINEAS QUEBRADAS de 124.00 M. con Felícito Juárez, - 98.00 metros con José Guadalupe de los Santos y 1,290 metros con Mariana, León. -----

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4938 del libro general de entradas afectando el predio número 32,663 a folios 34 del Libro mayor volumen 126, propiedad del demandado NICOLAS VALIER RODRIGUEZ, y al que se le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N (\$76,260.00 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de ----- CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ACTUALES 00/100 M.N (50,800.00 M.N).-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de referencia que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de Mayor Publicación, que se edite en ésta Ciudad Capital el presente remate, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores en el entendido que dicha subasta se efectuará en el recinto de éste Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ -- OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ -- ESPARZA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 10.036

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 440/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. NICOLAS ALVAREZ CACERES Y NELSON GUZMAN TOMAS como Endosatarios en Procuración de la C. BERTHA DOMINGUEZ DE ZURITA, en contra de MAGNOLIA HERNANDEZ -- CUEVAS ~~deddor~~ y FERNANDO FALCON AGUILAR aval, con fecha veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado NICOLAS ALVAREZ -- CACERES y toda vez que los demandados no hicieron pago dentro -- del término concedido de las prestaciones a que fueron condenados en la sentencia interlocutoria de fecha seis de Julio de -- mil novecientos noventa y cinco dictada en el presente Incidente de Liquidación de Intereses, Gastos y Costas derivado del -- principal 440/992, con fundamento en los artículos 1410 y 1411-- del Código de Comercio en vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta y al mejor postor, en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles: - - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Paseo-- Tabasco número 318 del Centro de ésta ciudad, con superficie total de 120.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias-- especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 23,814 a folio 104, volumen 93 y al

cual le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N. y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores. -

PREDIO URBANO BALDIO ubicado en la Prolongación de la calle Allende sin número de ésta ciudad, con superficie de 207.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 60,587, folio 187, volumen 237 al que le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.N. y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores. --

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial ubicada en la Avenida Méndez sin número frente al Parque Recreativo Municipal "Atasta" (CASA DE LA JUSTICIA), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes antes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad y fíjense además avisos en los sitios públicos mas concurridos de ésta capital convocando postores, entendidos que la subasta ten-

drá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día QUINCE DE MAYO de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

CUARTO.- Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravamen que exhibe el actor en su escrito que se proveé, del que se desprende que aparece como acreedor reembargante el C. Licenciado LENIN MENDEZ PAZ y GUILLERMO SANCHEZ CUPIL, requiérasele al promovente para que proporcione el domicilio de los mismos a fin de darles la intervención legal que les compete. - - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL =
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE =
NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS =
DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN =
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

Deyanira Sosa Vázquez
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 10045

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 665/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN y ALMA RUTH MENDEZ PEREZ, con fecha veinticinco de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda - - - - -
- - - PRIMERO: Conforme lo solicita el actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 y demás relativos del código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA y pública subasta, el bien embargado en el presente juicio, consistente -se dice- de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: A) Predio urbano propiedad del C. CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN, identificado como lote número 17, manzana 1, ubicada en calle Jacinto, fraccionamiento Villas Las flores, de esta ciudad, constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados, localizado al Norte, en 5.76 metros, con lote 22; Al Sur 5.76 metros con calle Jacintos; al Oriente; 10.70 metros, con lote 18, y al Ponente; 10.70 metros, con lote 16, mismo que fue inscrito en el registro Público de la Propiedad del comercio de esta ciudad, con fecha 6 de Enero de 1988, bajo el número 34 del libro general de entradas, afectandose al Predio - número 52,274, folio 124 del libro mayor, volumen 204.- - - -
B) Predio urbano propiedad del C. CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN -- identificado como lote número 18 manzana 1, ubicado en calle Jacintos, fraccionamiento villa las flores, de esta ciudad, - constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados, locali

zados al Norte, 5.76 metros, con lote 21, al Sur 5.76 metros con calle Jacintos: al Oriente 10.70 metros con lote 19, y al Poniente 10.70 metros, con lote 17: mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad con fecha 6 de Enero de 1988, bajo el número 35 del libro general de entradas, afectandose al predio número 52,275 folio 125 del libro mayor volumen 204.- - C) Predio urbano - propiedad de CESAR ALFREDO GOMEZ OLAN, identificado como lote número 19 manzana 17, ubicado en Avenida E. Fraccionamiento villa las palmas se dice Villa las flores, de esta ciudad, consistente de una superficie de 122.50 metros cuadrados, localizado al Norte, 7.00 metros, con lote 6 al Sur 7.00 metros con avenida E. al Oriente 17.50 metros con lote 18, y al Poniente - - 17.50 metros con lote 20: mismo que fue inscrito en el registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, con fecha 13 de Junio de 1985 bajo el número 3188 del libro general de entradas, afectandose al predio número 65,109 folio 209 del libro mayor volumen 254.- Inmueble que le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS - - 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - -

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los LICITADORES que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - -

- - - TERCERO: Conforme lo previer el artículo 1411 del código de comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocatoria a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS: - - - - -

--- Notifiquese PERSONALMENTE y cumplase. ---
--- Asi lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada -
JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Ins-
tancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera se-
cretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua
y da fé. ---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULA-
CION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRESEVECES DENTRO DE -
NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABAS-
CO. ---

AL PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.



No. 10,047

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 145/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado del Banco Nacional de México, S.A., en contra de CONSTRUCTORA SIERRA MORENO S.A. DE C.V., representada por el señor ASDRUBAL SIERRA MONTALVO y/o ASDRUBAL SIERRA MORENO y MARIA DE JESUS MONTALVO DE SIERRA & MARIA DE JESUS MONTALVO SIERRA, con fecha veintiocho de marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DIS-

TRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIO-

CHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ello se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, y corre agregados a los presentes autos. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien: - - - - -

- - - a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (CASA-HABITACION),
ubicado en la calle Doctor Jesus Menendez Ruiz número 113 --
fraccionamiento Sindicato del I.M.S.S., colonia Centro en el
Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes -
medidas y colindancias: NORTE 09.00 Mts., con lote número 36,
SUR 09.00 Mts., con calle Dr. Jesús Menendez Ruiz; ESTE 18.00
Mts., con Lote número 25 y al OESTE 18.00 Mts., con lote nú-
mero 23, con una superficie total de 160.00 M2., al cuál se
le fijó un valor comercial de N\$257,730.00 (DOSCIENTOS CIN-
CUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 -
##... M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terce-
ras partes de dicha cantidad.- - - - -

- - - TERCERO.- Se hacer saber a los licitadores que deseen
intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente
en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesore-
ría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el --
Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colo-
nia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente ---
frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando -
menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base -
para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - -

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien in-
mueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE
EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como -
en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación
que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVE
DADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, -

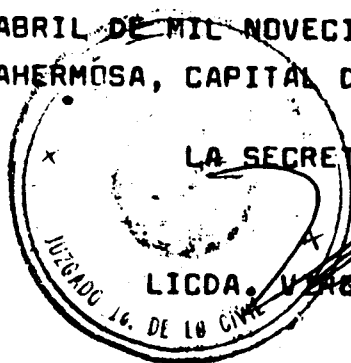
avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre -
de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejem-
plares correspondientes, convocando postores; en la inteli-
gencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado
a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ----

ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante
la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN
ROJAS, que autoriza y da fé.- - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -
OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE-
EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS --
DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIES EN LA CIU-
DAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2
(7 EN 7)

No. 10030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 362/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEÑERO LOAIZA Y Y ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., en contra de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, con fecha veintidos de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:----- Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco. A veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que ha transcurrido con exceso el tiempo para que las partes objetaran los avalúos emitidos por los peritos designados en autos y siendo congruentes dichos avalúos, se aprueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMO-

NEDA, el bien inmueble que a continuación se describe:----- INMUEBLE propiedad de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA, ubicado en la Villa Vicente Guerrero (Carretera Frontera-Paraiso), Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 63.70 metros con BRUNO HERNANDEZ, al Sur 63.70 metros con MANUEL SANCHEZ, al Este 472.00 metros con JOSE RODRIGUEZ, al Oeste 472.00 metros con TILO DE LA ROSA, inscrito bajo el número 15660, del libro de entradas, quedando afectado el predio número 8918, al folio 153 del libro mayor volumen 132, haciendo la aclaración que se señala la parte alícuota que le corresponde a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, por vínculo matrimonial, al cual se le fijó un valor comercial de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la cantidad de TRES MIL PESOS, equivalente a las dos terceras partes del valor comercial del mismo.-----

---TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de más concurrencia en esta Ciudad y en la Ciudad de Centla, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL--

PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Le proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado a AGUSTIN SANCHEZ--
FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU FIJACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EVITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL --
ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

. 3

No. 10,028.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2767/994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ quien asu vez es de la Institución Bancaria denominada Banco Mexicano S.A. en contra de JUAN XICOTENCATL GARCIA Y MARIA ATOCHA TORRES GORDILLO, con fecha 28 de marzo de 1966, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales--
correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, -
544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera--
almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

Predio Rústico denominado Los Lagos, ubicado en la Ranchería Marín, de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 57-75-62 hectáreas--
con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 1125 M. con --
ejido Marín, 94 metros con predio denominado San Antonio o dren de por--
medio, 930 metros, 87 metros, 46 metros 165 metros y 140 metros con pre--
dio denominado San Dolores y Carretera Federal; al Sureste; 670 metros--

con predio denominado San Francisco; al Suroeste 180 metros, 305 metros 639 metros, 387 metros y 316 metros con Héctor Morales Torres; y al Noroeste 563 metros con Ejido Marín; documento que fué inscrito bajo el número 3086 del Libro General de Entradas, a folios 11325 al 11329 del libro de duplicados volumen 115; afectándose el predio número 94159, folio 209 del Libro Mayor Volumen 367, y al que le fué fijado un valor comercial de N\$216,600.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

QUINTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la fecha y hora señalada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez cuarto de lo Civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ. que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ACUERDOS.
LIC. BRENDA ISELA MOYER.

No. 10032

DIVORCIO NECESARIO

C. JOSE ROSALES JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente -
número 322/983, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO-
promovido por CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, en su contra con fecha-
cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó -
una sentencia cuyos puntos resolutivos dicen como sigue: - - - - -
- - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- Este Juzgado es -
competente para conocer y resolver en la presente Causa Civil en t-
érmino del artículo 155 fracción XII, del Código de Procedimien --
tos Civiles.- TERCERO.- La actora CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, --
probó su acción de Divorcio Necesario y el demandado JOSE ROSALES -
JIMENEZ, no compareció a Juicio.- CUARTO.- En consecuencia, se decla
ra disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE ROSALES JIMENEZ y
la señora CARLOTA MOHENO DE LOS SANTOS, según consta en el acta - -
respectiva 247, de fecha 20 de Julio de 1971, celebrado ante el Ofi-
cial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de --
esta ciudad.- QUINTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para --
contraer nuevo matrimonio pero el señor JOSE ROSALES JIMENEZ, no --
podrá hacerlo sino después de transcurrido dos años a partir de la-
fecha en que cause ejecutoria ésta resolución.- SEXTO.- Se absuelve
a el señor JOSE ROSALES JIMENEZ, de la Pérdida de la Patria Potes -
tad, respecto de los menores ANGEL ROBERTO Y JOSE GUADALUPE ROSALES
MOHENO , quedando ambos ^Uivorciantes en el Derecho del Ejercicio --
de la Patria Potestad, correspondiéndole a la madre de dicho meno -
res la custodia y cuidado de éstos. - - - - -
SEPTIMO.- No ha lugar a proveer respecto a la liquidación de la So-
ciedad Conyugal, en razón de no haberse aportado bienes durante el-
matrimonio.- OCTAVO.- Para que surta efecto de notificación ésta --
sentencia a el demandado, deberá publicarse sus puntos resolutivos-
por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en --
términos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Ci

viles.- NOVENO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución expídase copia certificada y remítase al Oficial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de ésta ciudad, así como al Secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Sustantivo Civil. - Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano ALFONSO ACUÑA ACUÑA, Que autoriza.- Doy Fe.-dos firmas ilegibles.- rúbricas.- - - - -

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Huimanguillo, Tab. Abril 10 de 1996.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
EMILIANO MONTIEL OLAN.

1-2

No. 10,037

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

C. OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO
DONDE SE ENCUENTRE:

- - -Que en el expediente civil número 086/994, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADALBERTO SANCHEZ PALMA, en contra de OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO; se dictó un acuerdo con fecha doce de enero del presente año, que en lo conducente dice: - - - - -
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-VISTOS.- El estado que guardan los presentes autos, se ACUERDA: 1/o.- En virtud de que la demandada OFELIA DOMINGUEZ ALEJANDRO, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 265 y 616 del Código de Proceder Civil en Vigor en el Estado, se le tiene por perdido ese derecho y por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda. En consecuencia, se le señala como domicilio para oír y recibir

las citas y notificaciones el ubicado en los estrados de este Juzgado, donde le surtirán sus efectos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal incluyendo el presente auto.- 2/o.- Con fundamento en el artículo 284 y 618 del Ordenamiento Legal antes citado, se abre el presente juicio a prueba por el término de DIEZ DIAS fatales, debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado por edictos, empezando a contarse el término respectivo a partir del día siguiente a la última publicación. Notifíquese por estrados, y LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -
Y para su publicación por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno de Villahermosa, Tabasco, y en otro de mayor circulación en esa Ciudad, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, doy Fe. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA

1-2

No. 10,057

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 428/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN -- COLORADO, Apoderado legal del Banco Nacional de México Sociedad Anónima, en contra de JULIO CESAR LOPEZ JIMENEZ Y BRIGIDA ROBLES-DE LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, toda vez que no fué recurrida la el Auto Desahortatorio de Remate de fecha veinte de febrero de mil novecientosnoventa y seis, con fundamento en el artículo 403 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se declara que la misma ha causado ejecutoria. - - - - -

- - -SEGUNDO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544 y 563 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, supletoria al primero mencionado, sánuese a pública subasta en Tercera moneda y sin sujeción al tipo el bien inmueble embargado a la demandada mismo que a continuación se describe: - - - - -

- - -Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pino Suárez número 15-B de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 87.07 metros cuadrados (Ochenta y siete metros siete decímetros cuadrados), localizado por las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 15.66 metros con Lidia Vega Tosca; al Sur, 17.80 metros con Alcides Orueta Hernández; al Este, 5.55 metros, con la calle José María Pino Suárez de su ubicación; y al Oeste, 4.90 metros con Lidia Vega Tosca.- Acre

ditan la propiedad que sobre este predio tienen, mediante la escritura pública número 3,870 de fecha 13 de julio de 1990, documento que tiene contrato de Compraventa, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, bajo el predio número 11726, folio 43 del Libro Mayor Volumen 45, inscrito a nombre del señor Julio César López Jiménez. - - - - -

- - -Al bien inmueble antes descrito se le fijó con un valor comercial de N\$75,000.00. - - - - -

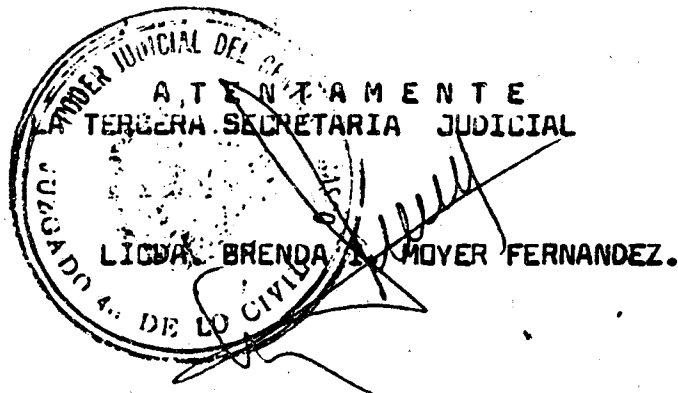
- - -SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el periódico oficial, así como en uno de los diarios ~~de~~ de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los si-----

tios públicos más concurridos de esta capital y en los del lugar donde se encuentra ubicado el referido inmueble, convocándose postores para la almoneda decretada, en el entendido de que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - -TERCERO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, debiendo anexar los avisos respectivos. - - - - -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
 - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUS-
 TIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instan-
 cia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secre-
 taria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que
 certifica y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO, JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
 DE TABASCO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR-
 TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRI-
 MEROS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA-
 CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -



1-2-3

No. 10,064

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1618/995, relativo al Juicio de -
 Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio
 se dice Ad-Perpetuam, promovido por SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ
 OLVERA Y OTRA, en representación de su menor hija REYNA ----
 ITZEL DOMINGUEZ GASPAS, con fecha trece de noviembre del año-
 próximo pasado se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO-
 JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

- - - Por presentados los CC. SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ OLVE-
 RA Y REYNA ISABEL GASPAS GASPAS, promoviendo en nombre y re-
 presentación de su menor hija REYNA ITZEL DOMINGUEZ GASPAS,-

con su escrito de cuenta y documentos anexo: una copia certificada del acta de nacimiento, una escritura certificada, un plano original, una constancia de propiedad, un recibo de impuesto predial y un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 180 altos de la colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los LIXS. JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO Y MAURO LLERGO - RODAS, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar - que el predio urbano ubicado en la calle 3 número 101 esquina con calle seis de la colonia Espejo I de esta ciudad capital con una superficie de 110.81 mts.2 (CIENTO DIEZ METROS - OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), localizado al NORTE, -- trece metros, diez centímetros, con cerrada de la calle tres al SUR: siete metros, con propiedad de SEBASTIAN DE LA ROSA; al ESTE: diez metros, setenta centímetros, con calle tres; y al OESTE: doce metros, veinte centímetros, con propiedad de TRINIDAD ALONSO cuenta con una demasía de 20.86 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL - NORTE: 5.90 mts, con la propiedad de sus hija REYNA ITZEL DOMINGUEZ GASPAR; AL SUR: 3.85 mts, con el señor SEBASTIAN DE LA ROSA; AL ESTE: 5.30 mts, con la calle tres, y al OESTE: - 3.65 mts, con el señor TRINIDAD ALONSO O; demasía que hasta la fecha la C. REYNA OTZEL DOMINGUEZ GASPAR, ha venido disfrutando y disfruta de la posesión física y material; en consecuencia y con fundamento en los artículos 870, 872, 904, - 905, 906, 907 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor; y 2932, 2933 último párrafo y aplicables - del código civil vigente en el Estado, se da entrada a la -- promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, - regístrese en el libro de gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso a su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a-

este Juzgado y al Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promueva lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes si lo hubieran del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.-----
 Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda: - - - - -

- - - UNICO.- Se tiene por presentados a los CC. SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GASPAR GASPAR, con su escrito de cuenta, por medio del cual vienen a aclarar que el nombre del colindante del lado sur de la demasia del predio en cuestión motivo de las presentes diligencias, es JOSE JIMENEZ HERNANDEZ, quien resulta ser el nuevo propietario del predio colindante, - consecuentemente y como lo solicitan los actores, túrnense de nueva cuenta los presentes autos al Ciudadano Actuario Judicial Adscrito a éste Juzgado para los efectos de que proceda a efectuar la notificación ordenada mediante el proveído de fecha trece de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. - - - - -

- - - ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA = =
JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTAN
0. CIA, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NORMA =
LIDIA GUTIERREZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION
QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECIOCHO DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO
SA, TABASCO. - - - - -



SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. 10,027

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL:

Que en el expediente número 297/994, relativo al Juicio sumario Hipotecario promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con carácter de apoderado general para créditos y cobranzas de la Institución Bancaria denominado Banco Mexicano, S.A. en contra de JOSE GALLARDO NAVA Y DORA MARIA HERNANDEZ DE GALLARDO, con fecha 28 de Marzo de 1996 se dictó un acuerdo que copiado al pié de la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, -
TABASCO. VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO: Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el oficio 311 y exhorto 52/996 diligenciado, que devuelve - el C. Juez Civil de Primera Instancia de Cunduacán, Tabasco. ----

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta con -- fundamento en los artículos 544, 545, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor con una rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Juárez número 117 de Cunduacán, Tabasco con superficie de 611.43 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco a nombre de JOSE GALLARDO NAVA Y DORA MARIA HERNANDEZ DE GALLARDO amparado en escritura pública número 1,335 volumen XXV de fecha 28 de Mayo de 1990 e inscrito el día 07 de Junio de 1990, bajo el número 412 del Libro de Entradas, predio número 11,370 a folios 192, volumen 43 al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SEIS MIL -- OCHOCIENTOS PESOS M.N. y sirve de base para el remate en ésta almoneda la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL

TERCERO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que esta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE -- MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS debiendo depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque recreativo Atasta, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo antes invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial así como en un diario de los que se editan en -- ésta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores. -----

QUINTO: Como lo pide el ocurso y de conformidad con el numeral 104 de la Ley Procesal citada, gírese atento exhorto al C. Juez -- competente de Cunduacán, Tabasco para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos, más concurridos de aquella jurisdicción, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el --- punto tercero de éste acuerdo. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----
Así lo acordó y manda el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HER-
NANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia ante la ---
Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez --
que da fe. -----

Por lista de acuerdos del 28 de marzo de 1996 se publica el acuer-
do anterior. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESEN-
TE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS ----
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO --
DE TABASCO. -----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JUAN ADAN RODRIGUEZ ALIPI.

1 2

7 en 7



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la co-
ordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección Ge-
neral de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obliga-
torias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al
teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.